



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
La Estrella, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ RÍOS
DEMANDADO	EDGAR DE JESÚS RESTREPO MARTÍNEZ
RADICADO	053804089002-2018-00107-00
DECISIÓN	ACCEDE A APLAZAMIENTO – SEÑALA NUEVA FECHA
SUSTANCIACIÓN	434

Atendiendo la solicitud que eleva el apoderado del demandado **EDGAR DE JESÚS RESTREPO MARTÍNEZ**, en el sentido de que, tanto aquél como los testigos no cuentan actualmente con medios tecnológicos para asistir a la reconstrucción de la audiencia ordenada en auto que precede, se accederá al aplazamiento de dicha actuación, con el fin de recepcionar adecuadamente la prueba testimonial, y decidir posteriormente el presente litigio. Así, se reprogramará la actuación respectiva.

En consecuencia, se señala como fecha para tal fin, **el día lunes 28 de junio 2021, a las 2:00 p.m.**

Se advierte y previene a las partes y sus apoderados, que la asistencia a la actuación procesal concentrada aludida, es personal y obligatoria, salvo causa legal justificada, presentada dentro del término oportuno. Asimismo, se les informa que su inasistencia injustificada, los hará acreedores a **las sanciones pecuniarias y procesales** que establece el C.G.P. y demás normas armonizantes, **multa de 5 a 10 S.M.L.M.V.**

Atendiendo las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se efectuará, preferentemente, de manera virtual a través de la plataforma **TEAMS**, por lo cual, las partes y apoderados deberán contar con la misma, y suministrar los correos electrónicos y números telefónicos donde podrán ser contactados, con una antelación no menor a **diez (10) previo a su realización.**

NOTIFIQUESE:

RODRIGO HERNÁNDEZ HENAO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.

044 del 16 JUNIO 2021.


LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO